

MENDOZA, **31 de mayo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10547/24 caratulado: "C.M sol./Designación Lic. Mariana ANTONIO, cargo Prof. Titular (S), Esp. Curricular "Historia del Arte", Ord. N°2/20 C.D".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación, en condición de reemplazante, a la Lic. Mariana ANTONIO en el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de la asignatura "**Historia del Arte**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición *transitoria* del cargo obtenido ante la licencia por razones particulares de la docente titular, Prof. Patricia Sandra FAVRE.

Que, Dirección de Personal informa que la Lic. ANTONIO no registra situación de revista en esta dependencia y que habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo el certificado de aptitud psicofísica **DEFINITIVO**. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (*Administración Federal de Ingresos Públicos*) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de junio de 2024.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ANTONIO, Mariana
Documento Único	22519275
CUIL o CUIT	27-22519275-3
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Reemplazante ((mientras dure la licencia por razones particulares de la titular, Prof. Patricia FAVRE)

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de junio de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de julio de 2024 (fecha de reintegro de la profesora titular)

Resol. N° 226


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Historia del Arte"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Historia del Arte"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
5329	Licenciatura en Dirección Coral	33,33%
2023	Licenciatura en Composición Musical	33,33%
6476	Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	33,34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 226


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO